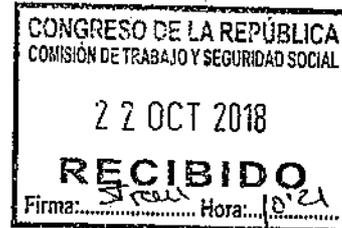


OFICIO N° 2128-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de octubre de 2018

Señor Congresista
ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social
Presente.-



REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 03251/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido 1 **Opinión Ciudadana** sobre el Proyecto de Ley N° 03251/2018-CR 2128, de autoría del congresista **Segundo Leocadio Tapia Bernal**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/YxEKoo> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 03251/2018-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



INFORME DEL FORO LEGISLATIVO VIRTUAL

Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título:	03251/2018-CR: Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la regularización y actualización en el aplicativo informático para el registro centralización de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP), de los montes del incentivo Laboral que el personal administrativo del sector salud, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, de la unidades ejecutoras del Gobiernos Nacional y los Gobiernos Regionales, viene precibiendo desde el año fiscal 2011, a través de los comités de administración del fondo de asistencia y estímulo (CAFAE)
Autor:	Tapia Bernal Segundo Leocadio, Melgarejo Páucar María Cristina, Castro Grández Miguel Antonio, Aguilar Montenegro Wilmer, Palomino Ortiz Dalmiro Feliciano, Figueroa Minaya Modesto, Martorell Sobero Guillermo Hernán
Grupo Parlamentario:	Fuerza Popular
Comisión:	Presupuesto y Cuenta General de la República, Trabajo y Seguridad Social
Fecha de Inicio:	13/09/2018 03:00:00 p.m.
Fecha de Término:	03/10/2018 11:15:22 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señora Betty Vargas Mejia, registrado el 13/09/2018 03:00:00 p.m.**

debe de ser atendido por la necesidad y equidad de los trabajadores de todas las regiones del Perú, que a la fecha son maltratados por el organismo central, así mismo debe darse que el CAFAE debe de ser pensionable en las boletas de los trabajadores administrativos del 276.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas